



EMM

## Junta Distrital Jorgillo

RNC: 430057339

MTM

LMM

### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 05/2024

**Considerando:** Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

**Considerando:** Que el ayuntamiento como institución pública debe elaborar y aprobar anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financieras establecidas en el plan operativo anual, según el artículo 317 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Considerando:** Que según la misma ley, en su artículo 21 establece que los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición: a. Hasta el veinticinco por ciento (25%) para gastos de personal, sean éstos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal. b. Hasta el treinta y un por ciento (31%), para la realización de actividades y el funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que prestan a la comunidad. c. Al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social. d. Un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud.

**VISTA:** La Constitución de la Republica

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios

**Vista:** La Ley 423- 06 Orgánica de Presupuestos.

**La Junta Distrital de Jorgillo en uso de sus facultades legales.**

**“RESUELVE”**

Artículo 1, Aprobar un presupuesto general de la para el año 2025 por un monto total de **TRECE MILLONES DOCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (RDS\$13,215,210.00)**, distribuidos de la manera siguiente:



### Ingresos

Transferencia desde la Tesorería Nacional	RD\$13,183,210.00
Fondos Propios	RD\$32,000.00

### Gastos

Personal 25%	RD\$3,303,802.00
Servicios 31%	RD\$4,096,715.10
Inversión 40%	RD\$5,286,084.00
Educación 4%	RD\$528,608.40

**Artículo 2.** Enviar copia la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y a las demás instituciones del estado que sea necesaria para el conocimiento del presente documento.

**Dada:** En la sala de sección de la Junta Distrital de Jorgillo, Municipio de Vallejuelo, provincia San Juan, Rep. Dom., mediante la sección extraordinaria No. 05/2024, a los veinte un (21) días del mes de diciembre 2024.

*Bautista Montero*  
Bautista Montero Montero  
Pte. del Concejo

*Evely Montero Mora*  
Evely Montero Mora  
Secretaria del Concejo

